



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-170-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 150 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para la autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, se contará con una Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, que tendrá la responsabilidad de planificar, organizar y ejecutar estos procesos: su organización, integración, atribuciones y deberes, constarán en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad.";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1672-M de fecha 05 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, con la finalidad de realizar la designación del nuevo Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales que expresamente se detallan en el memorando de la referencia; a cuyo efecto anexa las respectivas hojas de vida y evaluaciones;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2902-M de fecha 09 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con el trámite para la designación del nuevo Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, remite al Vicerrector Académico General, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, con informe Nro. VAG-2021-001 de fecha 18 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, Subrogante, previa amplia exposición de motivos presenta la terna para la designación de Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, precisando que los profesionales postulados son docentes titulares tiempo completo de la Universidad, con reconocida trayectoria académica y que cumplen con los requisitos reglamentarios para desempeñar dicho cargo; recomendando, la designación de la Dra. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1809-M de fecha 18 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al trámite para la designación de Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, remite al Infrascrito, la documentación habilitante e informe pertinentes, al tiempo de señalar expresamente la terna de profesionales postulados para el citado cargo. Recomienda, designar a la Lcda. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, Doctora, como Directora de la mencionada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, Doctora, Directora de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Directora de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica (entrante), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 24 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCOC